

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**OFICINA DE PARTES**  
  
**R E C I B I D O**

**CONTRALORIA GENERAL**  
**TOMA DE RAZON**  
  
**R E C E P C I O N**

DEPART. JURIDICO					
DEPT. T. R. Y REGISTRO					
DEPART. CONTABIL.					
SUB. DEP. C. CENTRAL					
SUB. DEP. DIREC. GRAL. DE CONCESIONES					
SUB. DEP. E. CUENTAS					
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.					
DEPART. AUDITORIA					
DEPART. V. O. P. . U. y T.					
SUB. DEPTO. MUNICIP.					

TRAMITADA  
 08 NOV 2019  
 OFICINA DE PARTES

**R E F R E N D A C I O N**

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

N° Proceso 13542364 /  
JBV

AUTORIZA PUESTA EN SERVICIO PROVISORIA TOTAL DE LAS OBRAS DE LA FASE 3, DE LA OBRA PÚBLICA FISCAL DENOMINADA "EMBALSE CONVENTO VIEJO II ETAPA, VI REGIÓN".

SANTIAGO, 08 NOV 2019

RESOLUCIÓN EXENTA DGC N° 3260 /

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El D.S. MOP N° 900, de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- La Ley 21.044, de fecha 25 noviembre de 2017, que crea la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y modifica el DFL MOP N°850, de 1997, en lo pertinente.
- El DFL N°7 de 2018, que fija planta de personal y fecha de iniciación de actividades de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- El Decreto Supremo MOP N°273, de fecha 27 de abril de 2005, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región".
- Las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región".
- La Resolución DGOP (Exenta) N°2385, de fecha 30 de junio de 2008, que autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de las obras de la Fase I, de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región".
- La Resolución DGOP (Exenta) N°2984, de fecha 30 de junio de 2009, que autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de las obras de la Fase 2, de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región".
- El Decreto Supremo MOP N°244, de fecha 07 de agosto de 2013, que modificó por razones de interés público, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región".
- El Decreto Supremo MOP N°343, de fecha 08 de julio de 2014, que aprobó Convenio Ad-Referéndum N°7 del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región".

- La Resolución DGOP (Exenta) N°4875, de fecha 18 de noviembre de 2015, que autorizó la Puesta en Servicio Provisoria Parcial de los tramos "Canal Lolol Sur (Incluye bocatoma)" y "Mejoramiento Quebrada Los Cardos y Estero Nerquihue" de la Fase 3, de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región".
- La Resolución DGOP (Exenta) N°1169, de fecha 30 de marzo de 2017, que modificó por razones de interés público, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región".
- La Resolución DGOP (Exenta) N°310, de fecha 22 de enero de 2018, que autorizó la Puesta en Servicio Provisoria Parcial de los tramos "Canal Norte Unificado (Incluye bocatoma)", Canal Norte tramo 1A, tramo1B, y tramo 2 hasta Km. 48 y Obra Canal Panamá, tramo Canal Panamá Primario y Secundario Km. 0 al Km. 7,030" de la Fase 3, de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región".
- La Resolución DGC (Exenta) N°1109, de fecha 23 de noviembre de 2018, que modificó por razones de interés público, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región".
- La Resolución DGC (Exenta) N°717, de fecha 12 de marzo de 2019, que autorizó la Puesta en Servicio Provisoria Parcial de los tramos Parcial de los tramos "Canal Norte tramo 2 (Subtramo Km. 48,000 al Km. 56,420)", "Sifón Nerquihue", y "Canal Sur tramo 1 y Canal Sur tramo 2", de la Fase 3, de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región".
- Las anotaciones en el Libro de Obras LDO N°4080 y LDO N°4124, de fechas 06 septiembre y 11 de octubre, ambas de 2019, de la Sociedad Concesionaria.
- Las anotaciones en el Libro de Obras LDO N°4102 y LDO N°4202, de fechas 26 de septiembre y 25 de octubre, ambas de 2019, del Inspector Fiscal.
- La Resolución MOP (Exenta) N° 2056, de fecha 25 de octubre de 2019, que autorizó la sustitución de las obras en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.9.18, letra a) "Sustitución o Realización de Obras Adicionales Menores", de las Bases de Licitación y al número 1 del artículo 68° "Atribuciones del MOP" del Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- La Carta CV-MOP-1516/19, de fecha 25 de octubre de 2019, de la Sociedad Concesionaria Embalse Convento Viejo S.A.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°3193, de fecha 30 de octubre de 2019, que designó Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria Total de las Obras de la Fase 3, de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región".
- El Ord. F3 N°281 OTR 0161, de fecha 04 de noviembre de 2019, del Inspector Fiscal.
- El "Informe Para la Comisión Puesta en Servicio Provisoria Total (PSPT) Obras del Contrato "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región", del Inspector Fiscal, de fecha 04 de noviembre de 2019.
- El Acta N°1 Puesta en Servicio Provisoria Total de la Fase 3 de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región", de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región", de fecha 06 de noviembre de 2019.
- La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República que fijó las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

#### **CONSIDERANDO:**

- Que, conforme a lo previsto en el artículo 1.6.4. de las Bases de Licitación, en concordancia con el artículo 25° de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, el Decreto Supremo MOP N°273, de fecha 27 de abril de 2005, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región", publicado en el Diario Oficial de fecha 04 de julio de 2005, dando inicio al plazo de concesión.

- Que, mediante la Resolución DGOP (Exenta) N°2385, de fecha 30 de junio de 2008, se autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de las obras de la Fase I, de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región".
- Que, a través de la Resolución DGOP (Exenta) N°2984, de fecha 30 de junio de 2009, se autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de las obras de la Fase 2, de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región".
- Que, por Decreto Supremo MOP N°244, de fecha 07 de agosto de 2013, se modificó por razones de interés público, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región", en el sentido que, junto con alzar la suspensión de las obligaciones de la Sociedad Concesionaria establecidas en los artículos 1.9.8, 1.9.15, 2.2.3.2, 2.2.3.3 y 2.2.4.2 de las Bases de Licitación, relacionadas con la ejecución de las inversiones en obras y estudios de la Fase 3, deberá desarrollar un nuevo proyecto de ingeniería de la Fase 3, en la forma, condiciones y plazos que allí se establecen.
- Que, por Decreto Supremo MOP N°343, de fecha 08 de julio de 2014, se aprobó el Convenio Ad-Referéndum N°7 del contrato de concesión de la obra pública fiscal "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región", que modificó la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras de la Fase 3, incluyendo la posibilidad de obtener la Puesta en Servicio Provisoria Parcial, en beneficio de los usuarios, pudiendo solicitarse por tramos. Una vez autorizada el tramo respectivo entrará en régimen de Etapa de Explotación, con todas las obligaciones y derechos establecidos en las Bases de Licitación para dicha etapa, lo que incluye el cobro de tarifa señalada en el artículo 1.12.3.1 de las referidas Bases de Licitación.
- Que, por Resolución DGOP (Exenta) N°4875, de fecha 18 de noviembre de 2015, se autorizó la Puesta en Servicio Provisoria Parcial de los tramos "Canal Lolol Sur (Incluye bocatoma)" y "Mejoramiento Quebrada Los Cardos y Estero Nerquihue" de la Fase 3, de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región".
- Que, a través de la Resolución DGOP (Exenta) N°1169, de fecha 30 de marzo de 2017, se modificó por razones de interés público, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región", en el sentido que la Sociedad Concesionaria deberá elaborar y desarrollar el PID Nuevo Canal Sur en los términos, plazos y demás condiciones ahí señaladas, ejecutando las respectivas obras al tramo Nuevo Canal Sur de la Fase 3, con plazo máximo el 30 de noviembre de 2018, esto es, en el plazo de 70 meses contado desde el inicio de la etapa de Construcción de la Fase 3.
- Que, mediante la Resolución DGOP (Exenta) N°310, de fecha 22 de enero de 2018, se autorizó la Puesta en Servicio Provisoria Parcial de los tramos "Canal Norte Unificado (Incluye bocatoma)", Canal Norte tramo 1A, tramo1B, y tramo 2 hasta Km. 48 y Obra Canal Panamá, tramo Canal Panamá Primario y Secundario Km. 0 al Km. 7,030" de la Fase 3, de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región".
- Que, por Resolución DGC (Exenta) N°1109, de fecha 23 de noviembre de 2018, se modificó por razones de interés público, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región", en el sentido de Sociedad Concesionaria Embalse Convento Viejo S.A. deberá ejecutar las obras correspondientes al tramo denominado Nuevo Canal Sur de la Fase 3 en el plazo máximo de 10 meses, contado desde la fecha de obtención de la Resolución de Calificación Ambiental favorable del proyecto, de conformidad a lo dispuesto en el resuelto N°3 de la Resolución DGOP (Exenta) N° 1169, de 30 de marzo de 2017. Asimismo, modificó la regulación que se indica en el Convenio Ad-Referéndum N°7, aprobado mediante Decreto Supremo MOP N° 343 de 2014, en sentido que el plazo máximo para obtener la Puesta en Servicio Provisoria Total será de 11 meses, contado también desde la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental favorable.
- Que, a través de la Resolución DGC (Exenta) N°717, de fecha 12 de marzo de 2019, se autorizó la Puesta en Servicio Provisoria Parcial de los tramos "Canal Norte tramo 2 (Subtramo Km. 48,000 al Km. 56,420)", "Sifón Nerquihue", y "Canal Sur tramo 1 y Canal Sur tramo 2", de la Fase 3, de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región".
- Que, respecto de las observaciones pendientes derivadas de las Puestas en Servicio Parcial Provisorias autorizadas por la Resolución (Exenta) DGC N°310, de fecha 22 de enero de 2018 y Resolución (Exenta) DGC N°0717 de fecha 12 de marzo de 2019, quedaron subsanadas luego del pronunciamiento favorable del Inspector Fiscal en su anotación en Libro de Comunicaciones del LDO N°4102, de fecha 26 de septiembre de 2019, respecto de la anotación del LDO N°4080, de fecha 06 septiembre de 2019, donde la Sociedad Concesionaria informó resueltas todas las observaciones.
- Que por Libro de Obras LDO N° 4124, de fecha 11 de octubre de 2019, la Sociedad Concesionaria Embalse Convento Viejo S.A., adjunta la Declaración de Avance correspondiente al 100% de las Obras Fase 3, Red de Riego, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.9.8 "DECLARACIONES DE AVANCE", en el Decreto Supremo MOP N°343, de fecha 8 de julio de 2014 y en la Resolución (Exenta) DGC N°1109, de fecha 23 de noviembre de 2018.

- Que, mediante la Resolución MOP (Exenta) N° 2056, de fecha 25 de octubre de 2019, se autorizó la sustitución de obras en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.9.18, letra a) "Sustitución o Realización de Obras Adicionales Menores", de las Bases de Licitación y al número 1 del artículo 68° "Atribuciones del MOP" del Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, incorporándose al Contrato de Concesión las siguientes obras: Canal terciario "San Antonio Entre Aguas", "Nuevas Obras de Entregas Directa", "Sector de Riego Nerquihue Bajo", "Sector de Riego La Cabaña", y "Bocatomas de los canales; La fuente, Cancha del Alto-Peralillo, La Patagua y Patagüilla, en el Estero Las Toscas", las cuales no serán exigibles para la Puesta en Servicio Provisoria de la obra, ni para la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras. Por su parte, las obras "Fusión de Tranques (resultantes de fusión) y "Nuevo Ramal El Molino", serán exigibles para la Puesta en Servicio Provisoria de las obras.
- Que, mediante el Libro de Obras LDO N° 4202, de fecha 25 de octubre de 2019, el Inspector Fiscal certifica el cumplimiento de lo indicado en la letra (j) del numeral 2.2 del Decreto Supremo N° 343 y verifica la correcta ejecución de las obras de todas las fases del contrato "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región", en conformidad a lo establecido en las respectivas Bases de Licitación.
- Que en conformidad a lo precedente, a través de la Carta CV-MOP-1516/19, de fecha 25 de octubre de 2019, la Sociedad Concesionaria Embalse Convento Viejo S.A., solicitó a la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas la autorización de la Puesta en Servicio Provisoria Total de la Fase 3, Red de Riego, de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región".
- Que consecuente con lo anterior, mediante la Resolución DGOP (Exenta) N°3193, de fecha 30 de octubre de 2019, se designó Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria Total de las Obras de la fase 3, de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región".
- Que, a través del Ord. F3 N°281 OTR 0161, de fecha 04 de noviembre de 2019, el Inspector Fiscal remitió a la Comisión de Puesta en Servicio Provisoria Total de las obras "Informe Para la Comisión Puesta en Servicio Provisoria Total (PSPT) Obras del Contrato "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región", de fecha 04 de noviembre de 2019, mediante el cual el Inspector Fiscal realiza una descripción pormenorizada del Contrato de Concesión y sus obras asociadas, comprobando la correcta ejecución de las obras asociadas a cada una de las Fases del contrato de concesión "Embalse Convento Viejo II Etapa VI Región" y cumplidos los requisitos exigidos en el numeral 1.10.5 Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las obras, de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región".
- Que, mediante el Acta N°1 Puesta en Servicio Provisoria Total de la Fase 3 de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región", de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región", de fecha 06 de noviembre de 2019, la Comisión informa que se constituyó en terreno con fecha 04 de noviembre de 2019, con el fin de comprobar el estado de las obras e instalaciones, su correspondencia con el proyecto así como, el estado de cumplimiento por parte de la Sociedad Concesionaria de las obligaciones administrativas, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.10.5 de las respectivas Bases de Licitación del contrato y a lo señalado en el numeral 2.2 del Convenio AD Referéndum N°7 del contrato. Concluyendo que, en concordancia con lo informado por el Inspector Fiscal, la Comisión verificó el levantamiento a las observaciones a las obras de Puestas en Servicio Provisoria Parciales anteriores, las que se encuentran correctamente ejecutados y el buen estado de las obras descritas en el numeral 1 de la presente, y por tanto, recomienda al Sr. Director General de Concesiones de Obras Públicas la aceptación de la Puesta en Servicio Provisoria Total de las obras de la Fase 3, de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa 2, VI Región".
- Que de conformidad al artículo 2 de la Ley N° 21.044, de 2017, desde la fecha de inicio de las funciones de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, fijada en el DFL N°7 de 2018, ésta asumió la totalidad de las competencias, funciones y atribuciones que desempeñaba la Dirección General de Obras Públicas, por sí y a través de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, dispuestas en el DFL N° 850, de 1997, Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, relacionadas con la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y por tanto, está encargada especialmente de continuar la gestión de los contratos de estudios, asesorías y concesión a través de sus etapas de proyecto, construcción y explotación, respecto de todos los contratos que, hasta la fecha de entrada en vigor de esa ley, tenían a su cargo.

## RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, a partir de las 00:00 hrs. del día 11 de noviembre de 2019, la Puesta en Servicio Provisoria Total de las obras de la Fase 3, de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región".
2. **ESTABLÉCESE** que la Puesta en Servicio Provisoria Total de las obras de la Fase 3, materia del presente acto, se otorga en virtud de los plazos establecidos mediante Resolución DGC (Exenta) N°1109, de fecha 23 de noviembre de 2018, por lo que son aplicables todas las obligaciones y derechos establecidos en las Bases de Licitación para la Etapa de Explotación, incluyendo el cobro de la tarifa establecida en el artículo 1.12.3.1 de las respectivas Bases de Licitación, en concordancia con el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

3. **DÉJASE CONSTANCIA**, que conforme a lo establecido en la Resolución MOP (Exenta) N° 2056, de fecha 25 de octubre de 2019, que incorporó al Contrato de Concesión las obras "Canal terciario "San Antonio Entre Aguas"", "Nuevas Obras de Entregas Directa", "Sector de Riego Nerquihue Bajo", "Sector de Riego La Cabaña", y "Bocatomas de los canales; La fuente, Cancha del Alto-Peralillo, La Patagua y Patagüilla, en el Estero Las Toscas", mediante la modalidad de sustitución de obras, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.9.18, letra a) "Sustitución o Realización de Obras Adicionales Menores", de las Bases de Licitación y al número 1 del artículo 68° "Atribuciones del MOP" del Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, no serán requisito para la Puesta en Servicio Provisoria Total de las obras, ni para la Puesta en Servicio Definitiva de las obras.
4. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la "Sociedad Concesionaria Embalse Convento Viejo S.A.", a la División de Construcción y División de Operaciones de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, a la División Jurídica de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, a la Fiscalía MOP, al Inspector Fiscal de la obra y demás servicios que corresponda.

#### **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**HUGO VERA VENGOA**  
Director General de Concesiones  
de Obras Públicas

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. , U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

*Jorge Jaramillo Selman*  
 Jorge Jaramillo Selman  
 Jefe División Jurídica  
 Dirección General de Concesiones  
 de Obras Públicas

*Justín Mendieta Valenzuela*  
 Justín Mendieta Valenzuela  
 Jefe División de Construcción  
 Dirección General de Concesiones  
 de Obras Públicas

N° Proceso 13542364 /  
 JBV